

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL



ESPAÑA

(10) ES	(11) 249476	(10) Y
(21)		
(22)	FECHA DE PRESENTACION	
	20-3-80	

1980

MODELO DE UTILIDAD

(30) PRIORIDADES:		
(31) NUMERO	(32) FECHA	(33) PAIS
(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL	
	D 06 F 55/02	
(54) TITULO DE LA INVENCIÓN		
PINZA PERFECCIONADA.		
(71) SOLICITANTE (S)		
MONTURAS Y FORNITURAS, S.A.		
DOMICILIO DEL SOLICITANTE		
Witardo nº 43 - BARCELONA -		
(72) INVENTOR (ES)		
(73) TITULAR (ES)		
(74) REPRESENTANTE		
ELEUTERIO GONZALEZ VACAS.-		

El Modelo tiene por objeto, conforme indica el enunciado, una pinza que se destina para sujetar muy variados objetos y, en particular, para sujetar las ropas que, después de lavadas, se suspenden de una cuerda para su secado.

5.-

La pinza que se propone se construye a partir de materiales plásticos, mediante el correspondiente -- proceso de moldeo y está formada por una sola pieza integrada por dos partes homólogas enfrentadas que se man tienen recíprocamente unidas únicamente por un secto -- laminar flexible situado en la zona central de ambas -- partes, de tal manera que ambas partes pueden moverse -- entre sí aproximando ó separando sus respectivos extre -- mos recíprocamente enfrentados.

10.-

15.-

Entre dichas partes homólogas enfrentadas se ha dispuesto un resorte de expansión o equivalente, de forma que obliga a dichas partes a aplicar uno de sus -- extremos contra el extremo enfrentado de la otra parte.

20.-

Esta especial disposición es la que distingue la pinza que se preconiza de las de tipo clásico que se fabrican en dos piezas de materiales plásticos y en madera, cuyas dos piezas quedan enlazadas, articuladamente, por medio de un muelle de características especiales.

25.-

Una idea más completa de la nueva pinza mejorada que la presente demanda propone, se obtiene mediante la descripción siguiente, en la que se hace referencia a la lámina de dibujos que se acompaña, en la cual se representa una pinza perfeccionada con las características del presente modelo.

30.-

En los dibujos:

La figura 1ª representa la pinza en la posición de cerrada, con sus extremos que actúan en función de mordazas, recíprocamente aplicados.

5.- La figura 2ª representa la pinza con sus extremos-mordaza separados, habiéndose prescindido del resorte de expansión para que se pueda apreciar que cada una de las partes movibles que integran la pinza, cuentan con sendos tetones enfrentados, entre los que queda retenido el resorte de expansión que cumple la misión de situar la pinza, automáticamente, en la posición de cierre.

10.- Comentando ahora estos dibujos, se hace la aclaración de que, mediante los números -1- y -2- se señalan las dos partes movibles enfrentadas de la pinza, que son homólogas y se encuentran enlazadas, aproximadamente, por el centro, mediante una laminilla solidaria -3- de ambas partes, cuya laminilla constituye el punto de apoyo y articulación de dichas partes enfrentadas.

15.- Los números -4- y -5- señalan los extremos que se adosan entre sí para actuar conjuntamente a modo de mordaza.

20.- Los números -6- y -7- corresponden a los brazos de accionamiento sobre cuyos extremos se presiona aproximándolos entre sí para determinar la apertura de la mordaza. Estos brazos cuentan en sus caras enfrentadas con los tetones -8- y -9-, también enfrentados, entre los que se suspende el resorte de expansión -10- que ejerce presión constante sobre dichos brazos para determinar automáticamente el cierre de la pinza.

25.-

30.-

Evidentemente, esta realización no debe considerarse como exclusiva, ya que el resorte -10- puede retenerse por cualquier otro medio adecuado.

5.- Se comprenderá fácilmente, después de observar los dibujos y la descripción precedente, que la actual concepción proporciona una construcción sencilla y efectiva, susceptible de poder ser llevada a la práctica -- con gran facilidad, asegurando la obtención de una manufactura relativamente barata.

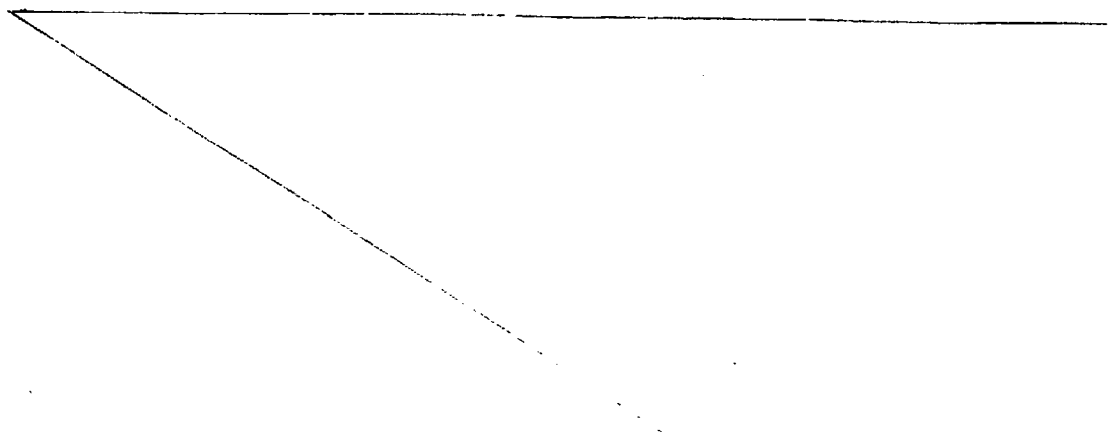
10.- Se reitera, que en el objeto que constituye el actual Modelo, serán susceptibles de introducirse todas aquellas modificaciones de detalle que las circunstancias y la práctica pudieran aconsejar, siempre y cuando que con las variantes que se introduzcan, no se cambie, altere o modifique, la esencialidad del invento descrito.

15.-

N O T A

20.-

Se declara como de propiedad y novedad para todo el territorio español, el contenido de las siguientes:



REIVINDICACIONES

5.- 1ª.- Pinza perfeccionada, que se caracteriza por estar formada por una pieza única, moldeada, que comprende dos partes homólogas amovibles, enfrentadas, correspondientes a los brazos de la pinza que se mantienen unidas entre sí por su centro, mediante una lámina solidaria flexible, que les permite bascular para aproximar o separar los brazos de la pinza.

10.- 2ª.- Pinza perfeccionada, según nota primera, que se caracteriza porque los brazos de la pinza por su sector de accionamiento, cuentan en sus caras interiores, con sendos tetones enfrentados entre los que se encuentra suspendido un resorte que separa dichos sectores de accionamiento para mantener la pinza en situación de cerrada.

15.- 3ª.- PINZA PERFECCIONADA.

20.- Todo ello conforme se describe y reivindica en la presente memoria, que consta de CINCO hojas, escritas a máquina por una sola de sus caras y dibujos que la ilustran.

Madrid, 20 de Marzo de 1.980.

E. GONZALEZ VACA
S. P.

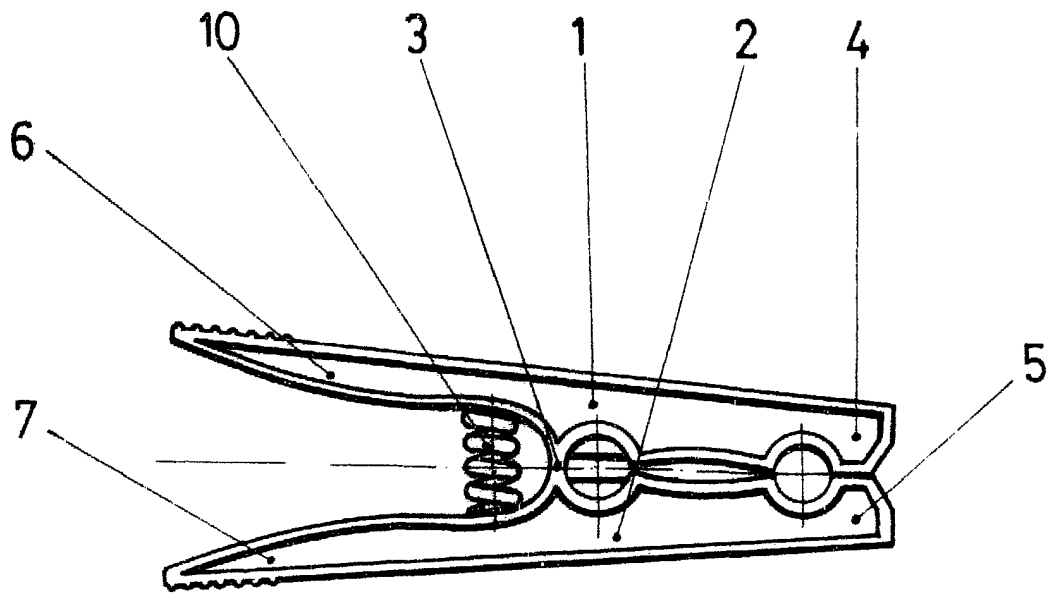


FIG. 1

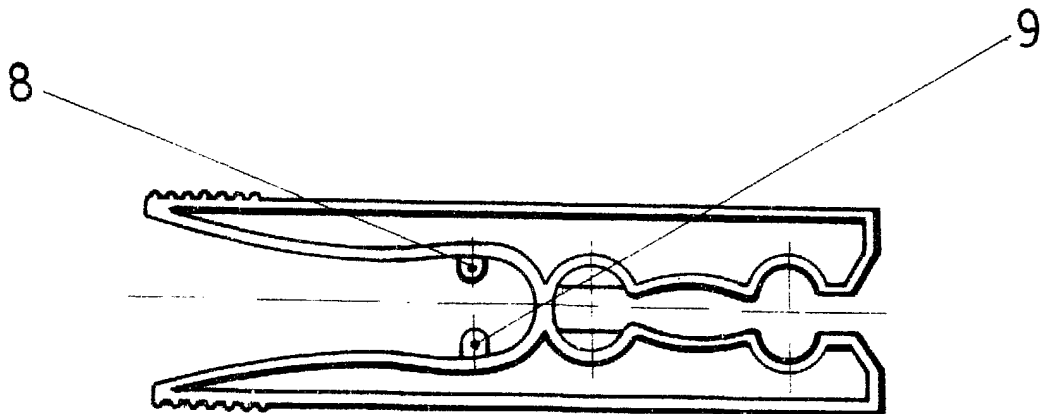


FIG. 2

MADRID, 20 Marzo 1.980

F. GONZALEZ VACA